

de los Civiles, por no abandonar tan benévoluta clase,
siendo sensible a esta Junta se le comunique por autori-
dades que si bien se hallan en el círculo de sus deberes,
son absolutamente extrañas para una Corporación que
no participe del carácter militar: y por último, que si
no se tubiera presente el abandono y lamentable
estado en que por necesidad habrían de quedar los
desgraciados militares en un país falto de recursos y
que carece de toda clase de auxilios de beneficencia,
no se hubieran suscitado cuestiones invidiosas
que no pueden dejarse al silencio.

Como que se concluyó esta sesión que se firmará según
práctica, quedando de visitador de los establecimientos en el
presente mes, el Sr. vocal D.º Joaquín Gómez Barragan, de
que yo el infrascripto vocal secretario certifico

Gómez

Martinez

Barragan

Martín D. Almagro.

Almagro

El Jefe

No. Dico

Almagro

Señores
Gómez, Dicho D.º
Martinez, D.º
Dico
Barragan
Almagro
Almagro

Almería 12 de Setiembre de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este día
concurrieron los Sres. vocales que al margen se expresan.

- 1.º Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.
- 2.º Se vió una solicitud del exposito Juan Antonio, pidiendo
se le abonen ciento setenta y dos rs. que dice depositó en los
fondos de la masa la nodriza Vicenta Benete viuda de An-
tonio Garcia, y se acordó: pase a informe de la Junta.
- 3.º Dase cuenta de una solicitud del enfermero de este hosp.
Jarlós Martínez Ruiz, exponiendo el conflicto en que

se encuentra por hallarse apremiado militarmente al pago de varias contribuciones por rason del sueldo que disfruta por este establecimiento, sin tener con que atender al descuberto en que se encuentra, por cuya rason suplica a la Junta se viva abonarle la cantidad necesaria por cuenta de sus sueldos devengados, o en su defecto se acuda a la Municipalidad para que suspenda todo procedimiento, y se acordó: que no pudiendo los fondos del hospital satisfacer en el acto a este interesado la cantidad por que se halla apremiado, envaron al estado triste de penuria en que se veia, se pare con el oportuno oficio al Excmo. Ayuntamiento la solicitud que se versa, para que tomando en consideracion las razones que alega, se viva determinar lo que crea conveniente en obsequio a la equidad y justicia.

4- Se leyó una solicitud de Ana Josefa Sebastiana vecina de Tabal, suplicando se le abase el importe de los siete certificados que acompaña justificativos de estar lactando al exposito Salvador Trinidad Milicio, sin que se le haya satisfecho mensualidad alguna para atender a sus necesidades; y se acordó: pare a informe de la Contaduría.

5- Hizo lectura de un escrito de Maria Montoya de esta vecindad, suplicando se le entregue el exposito Antonio que se halla en la casa de maternidad, por ser su hijo natural, y por que estando en su poder, podría proporcionarle su subsistencia; y se acordó: pare al Sr. teniente de Alcalde Presidente para que justifique esta intercesada ser su hijo natural al estado exposito, como así mismo la cualidad de ser o no pobre para los efectos de que trata el art. 67 de la ley de beneficencia vigente; y así evacuado se presenten las diligencias a esta Junta para determinar lo que corresponda.

6- Por el Sr. Vocal Sr. Manuel Pagan se dió cuenta de un recurso dirigido a esta Junta de beneficencia, presentado por varias nodrizas de la casa auxiliar de maternidad del partido de Cardena, reclamando sus haberes de varios meses atrasados por la lactacion de exposito, y a continuacion de otro recurso un certificado de aquella Junta acreditando

do el debito; y teniendo presente que estos haberes han debido ser satisfechos por el Sr. Tesorero general de estos fondos hasta el mes de Abril ultimo en que se mandó cesar estas Casca, se acordó: se pare oficio á el Sr. Tesorero, para que se sirva informar á esta Junta de si efectivam^{te} se les es en deber á estas interesadas lo que solicitan, y en su vista se acordará lo conveniente.

7. - Leyese un memorial de D. Manuel Martinez p^{ro}. y Capellan de este hospital, manifestando que segun tiene entendido estan aprobadas las adiciones puestas por la Contaduria á las cuentas que tiene presentadas del tiempo que interinamente desempeñó la adimin. del mismo establecim^{to}; mas que siendo entre las partidas que se le excluyen de abono la de 460 P. por sus sueldos como alijor, dejando la citada oficina á la consideracion de la Junta la cantidad que se obtiene por via de gratificacion, suplica se le conceda la que se considere justa para que le sirva de data en sus cuentas; y se acordó: concederle la cantidad de cien P. - expedida por el efecto el correspondiente abono. -

8. - Dióse cuenta de un memorial de D. Gaspar Itevan, manifestando que por la premura con que formó la cuenta final de su adimin. correspondiente al año antep^{mo}, dejó de cargarse dos mil ciento treinta y siete P. siete m^{rs}. que en varias partidas le renunció su anterior D. Alonso Ferrillo Flores como recto de los cinco mil setenta y siete P. siete m^{rs}. que le resultaron de alcance en el tiempo que desempeñó la adimin. de este hospital, de cuya suma se tiene dado recibo interinos, pues que los dos mil novecientos cuarenta y siete, se los tiene ya cargado en su cuenta respectiva; por lo cual suplica se expida carta de pago á favor del citado Ferrillo de los expresados dos mil ciento treinta y siete P. siete m^{rs}. como se los expresados Itevan para retirar sus recibos interinos, en cuyo caso queda reducido el alcance de sus cuentas, segun expresa, á tres mil trescientos ochenta y seis P. tres m^{rs}. y se acordó: pare á informe de la Junta. -

9. - El Sr. Vocal D. Manuel Pagan manifestó que de los cincuenta y dos aticos largos construidos ultimamente, ya se habian entregado todos, y que los cuatro exportos

recientemente ingresados, se hallaban sin vector por falta de actor; y se acordó: dar comision al mismo Sr. vocal Pagan en union con el Sr. D. Rafael Diaz para la compra de ochenta de los largos y veinte de los cortos; anticipand el expresado Sr. Pagan lo necesario para ellos; y presentada que sea la cuenta, se acordara su reintegro, a cuyo efecto libere por Secretaria el oportuno certificado.

10- A proposicion del antedicho Sr. vocal Pagan, se acordó: que para llevar cual corresponde el alta y baja de los expositos de la sala central de maternidad por la Rectora, segun que asi esta prevenido, se hagan libros Copas que permitan las anotaciones tanto de los de la capital, como los de la Casa de Socorro suprimidas; abonandose su importe en los gastos extraordinarios del citado establecimiento.

11- Leio el secretario presentado por el editor del hosp. del gasto causado en el alimento de los enfermos que han existido en el mismo el mes de Julio ultimos, y relacion de los extraordinarios ocurridos en dho. mes; y se acordó: parea a la Contadaria para su examen, inspeccion e informe.

12- Hicose lectura del presupuesto formado por el antedicho editor del hospital, del gasto que aproximadamente podria ofrecer el tratamiento de treinta y dos enfermos en la primera quincena del presente mes, ascendente a un mil seiscientos ochenta y un rs. 8.º y se acordó: parea para su pago al Sr. vocal Dipontario D. Ramon de Sendra de la cuenta, cuya cantidad con recibo del citado aduon se vera interina mente de abons en cuentas.

Concluyese esta sesion que se firmara por los Srs. vocales concurrentes, de que yo el infrascripto vocal Secretario Certifico. =

Gomez

Morales

Pagan

Lubanda

Sendra

El secretario
D. Diaz